



DECRETO N° 2382
LANUS, 12 NOV 2020

VISTO,

Las Leyes 10592 y 10593.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las leyes y ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que asiste al trabajador el derecho a renunciar –artículo 6º, Inciso n) de la Ley 14.656 – y las obligaciones de este Municipio de emitir un acto administrativo de aceptación, o no de la misma – artículo 98º, Ley 14.656-.

Que la agente Silvia Nora FORGIA, Legajo N° 11776/2, ha cursado la nota de renuncia al de fin de acogerse a los fines jubilatorios por Incapacidad Física.

Por ello, y en uso a las atribuciones y competencias

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

Artículo 1º. -

Acéptase a partir del día 1º de octubre de 2020, la renuncia presentada por la agente Silvia Nora FORGIA, Legajo N° 11776/2, D.N.I. N° 16.913.443, al cargo categoría 24, con funciones de Auxiliar de administración, Personal Administrativo, de la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, **Secretaría de Desarrollo Social**, Categoría Programática 37, Agrupamiento 5, Oficina 710, Dirección General de Asistencia Crítica, registrando una antigüedad de treinta y ocho (38) años, dos (02) meses y quince (15) días en ésta Administración Municipal.-

Artículo 2º. -

La Dirección Contaduría General, liquidará a favor de la agente mencionada en el artículo precedente la cantidad de treinta y cinco (35) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2018, veinticinco (25) días hábiles correspondientes a la licencia anual año 2019 y dieciocho (18) días hábiles correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2020.-

Artículo 3º. -

Incluyase en los alcances del Inciso f) segundo párrafo del Artículo 72º de la Ley 14656, a la agente Silvia Nora FORGIA, Legajo N° 11776/2.-

Artículo 4º.-

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 5º.-

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Secretaría de Gabinete de Ministros
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 27/10/2022 11:36:46
Expiration date: 23/10/2022 16:17:47

Documento firmado digitalmente por

A handwritten signature of Fabián Gustavo Mazzoni.

Fabián Gustavo Mazzoni
Subsecretario de RRHH
Municipalidad de Lanús

Digitally signed by Secretaría de Gabinete de Ministros
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 27/10/2022 11:36:46
Expiration date: 23/10/2022 16:17:47

Documento firmado digitalmente por

A handwritten signature of Néstor Grindetti.

NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Digitally signed by Secretaría de Gabinete de Ministros
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 27/10/2022 09:21:51
Expiration date: 23/10/2022 16:17:47 p. m.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por